



**APRUEBA ANEXO CONTRATO CON ALTRAMUZ LTDA. PARA PAGO DE LA MEJORA SALARIAL BAJO EL CONCEPTO DE "BONO DE COMPENSACION POR PREDIOS EXENTOS".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4204

Chillán Viejo, 06 AGO 2014

**VISTOS:**

Facultad que me confiere la Ley N° 20.744 que faculta excepcionalmente a las Municipalidades a transferir recursos a empresas que indica, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**CONSIDERANDO:**

Necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 20.744 que faculta excepcionalmente a las Municipalidades a transferir recursos a empresas que indica.

Correo electrónico de Gastón Collao, funcionario de la SUBDERE, de fecha 28 de Abril de 2014, en el cual señala las empresas que deben recibir la transferencia de la Ley N° 20.744.

Informe del Asesor Jurídico Municipal Wilfredo Martínez Landaeta, de fecha 5 de Mayo de 2014.

Acuerdo de Concejo N° 42 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 2 celebrada el 26 de Abril de 2014, acordando por la unanimidad de sus miembros, aprobar la transferencia de recursos establecidos por la SUBDERE, a las empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Chillán Viejo, a fin de que éstas los destinen exclusivamente a sus trabajadores, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 20.744, en su artículo único, según lo contenido en Ord. (Alc.) N° 220, de 22 de abril de 2014.

Debate sobre la materia por citación a empresa DIMENSION S.A. a la Sesión Ordinaria N° 22 del Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrada el 5 de Agosto de 2014.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** anexo contrato entre la Municipalidad de Chillan Viejo con empresa ALTRAMUZ Ltda., RUT N° 78.389.930-2, de fecha 6 de Agosto de 2014, cuyo texto forma parte de este decreto.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 24.01.999 "Otras transferencias al sector privado", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL//UAY/HHH/OES.-  
Distribución:

Sres. ALTRAMUZ Ltda., contratista; Sr. Felipe Aylwin Lagos, Alcalde; Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal (S); Sra. Paola Araya, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. Ulises Aedo V., ITO contrato; Sr. Oscar Espinoza S., Director (s) Unidad de Control (UCM).

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 502  
Correo alcaldia@chillanviejo.cl